



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

COPIA ORIGINAL

[Signature]
 María Gabriela Molina
 Ministra de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
 Asamblea General Constituyente de 1813

USHUAIA, 30 ENE 2014

VISTO la Nota N° 792/12, presentada por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva el Dictamen J.C. y D. de Educación Secundaria N° 070/2013.

Que por el mismo dicho Cuerpo Colegiado aprueba el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado Complementario de Aspirantes a cubrir Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1°, 2° y 3° Año del Nivel Secundario, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.), para el Ciclo Escolar 2014, el cual se detalla como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que asimismo aprueba el Instructivo, Grilla de Merituación (Valoración de Títulos y Antecedentes), Códigos de Exclusión y Ficha de Inscripción, para la Inscripción del Listado Complementario de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2014, que como Anexos II, III, IV y V forman parte integrante de la presente, respectivamente.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado Complementario de Aspirantes a cubrir Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1°, 2° y 3° Año del Nivel Secundario, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.), para el Ciclo Escolar 2014, el cual se detalla como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Instructivo, Grilla de Merituación (Valoración de Títulos y Antecedentes), Códigos de Exclusión y Ficha de Inscripción, para la Inscripción del Listado Complementario de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2014, que como Anexos II, III, IV y V forman parte integrante de la presente, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0164

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

G.T.F.
H. N.R.
R. [Signature]
A.

[Signature]
 Lic. Gabriela Esther MOLINA
 Ministra de Educación

(E)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL "2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

[Signature]
Mariano C. ...
Director General de ...

0164

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

**CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN, MERITUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL
LISTADO PARA ASPIRANTES A INTERINATOS
Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2014**

Desde el 01 al 31 de marzo de 2014

Inscripción para Listado Complementario de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2014.-

Desde el 01 al 18 de abril 2014

Merituación de inscriptos para el Listado Complementario de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2014.-

Desde el 21 de abril al 06 de mayo de 2014

Revisión del Listado Complementario para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2014 (artículo 116° de la Ley Nacional 14.473, Decreto Nacional N° 803/70), a efectuarse en cada una de las Sedes.-

Desde el 07 de mayo de 2014

Publicación del Listado Complementario Definitivo para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2014.

✓ **Períodos de Reclamo:**

- Diez (10) días hábiles para presentación de Recurso de Reconsideración (artículo 127° y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).-
- Quince (15) días para la presentación de Recursos de Jerárquico (artículo 133° y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).-

G.T.F.
H.
R.
A.

[Signature]
M. ...
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

Seep
Mariano Urdinola
Ministro de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

0164

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

LEER ANTES DE COMPLETAR Y ENTREGAR LA FICHA

Se recomienda a todos los aspirantes leer atentamente el **Presente Instructivo** a fin de evitar errores/omisiones/etc. que perjudiquen su inscripción.

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2014

LA INSCRIPCIÓN para Cargos, Asignaturas y/o Espacios Curriculares Ciclo Escolar 2014 para 1º, 2º y 3º E.S.O., Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales y Centros Educativos de Nivel Secundario, se realizará **EXCLUSIVAMENTE** a través de la FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2014 emitida por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente INSTRUCTIVO:

"Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de inscripción Completa (se debe tener en cuenta que una ficha de inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H)"

1. DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (CON CARÁCTER EXCLUYENTE DEL PUNTO 1.1 AL PUNTO 1.5, PARA ASPIRANTES QUE SE INSCRIBAN POR PRIMERA VEZ).

- 1.1 *CARPETA COLGANTE – TAMAÑO OFICIO. (Preferentemente con el colgante de plástico).*
- 1.2 *FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL D.N.I. COMPLETO. En caso de presentar constancia de D.N.I. en trámite, deberá ser acompañada por copia autenticada de Acta de Nacimiento (Ver Punto 4.1.e y 4.3).*
- 1.3 *FOTOCOPIA AUTENTICADA DE TÍTULO/S LEGALIZADO/S (Ver Punto 4.1).*
- 1.4 *CERTIFICADO DE REINCIDENCIA, GESTIONADO POR LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.*
- 1.5 *CERTIFICADO DE RESIDENCIA GESTIONADO ANTE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.*
- 1.6 Los aspirantes que no se hayan inscripto en los últimos 5 (cinco) años en esta Junta, deberán presentar un legajo nuevo de acuerdo con los requisitos del Punto 1.
- 1.7 No podrá efectuarse modificación, ni agregarse documentación, una vez presentada la Ficha de Inscripción, atento su carácter de **Declaración Jurada**.

2. INSTRUCCIONES GENERALES:

- 2.1 Las inscripciones se realizarán entre el 1º y el 31 de Marzo del 2014. Los interesados en realizar la inscripción por vía postal, deberán dirigirla por esa vía a la Junta de Clasificación y Disciplina Educación Secundaria Sede Río Grande La Rioja N° 582 (C.P. 9420) y Sede Ushuaia Río Grande N° 91 (C.P. 9410) debiendo surgir de la misma la fecha de remisión en el matasello impuesto.
- 2.2 **FICHA DE INSCRIPCIÓN:** se confeccionará una FICHA ÚNICA (Folios A, B, C, D, E, F, G y H) en todo el ámbito de la Provincia, debidamente completada, con LETRA LEGIBLE. Caso contrario, será excluido de la totalidad de la inscripción.
- 2.3 Los Aspirantes a Interinatos y Suplencias podrán inscribirse en:

G.T.F.
H.
R.
A.

SP

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///2.-

COPIA DEL ORIGINAL

Seep
Miriam Corallo S. de
Directora General de Despliegue
M. FD

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

0164

En cada renglón se asignará: Código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

Ficha B:

Cargos

Consignar hasta un máximo de cinco (5) cargos en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la Ficha B.

Ficha C:

Espacios Curriculares de 1º Año E.S.O.

Consignar hasta un máximo de tres (3) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la Ficha C.

Espacios Curriculares de 2º y 3º Año E.S.O.

Consignar hasta un máximo de tres (3) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la Ficha C.

Ficha D:

Espacios Curriculares del Polimodal

Consignar hasta un máximo de cinco (5) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la Ficha D.

Ficha E:

Espacios Curriculares de C.E.N.S.

Consignar hasta un máximo de 5 (cinco) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la Ficha E.

Cargos de C.E.N.S.

Consignar hasta un máximo de dos (2) Cargos. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la Ficha E.

Ficha F:

Espacios Curriculares T.A.P.

Consignar hasta un máximo de ocho (8) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la Ficha F.

Cargos de T.A.P.

Consignar hasta un máximo de dos (2) Cargos. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la Ficha F.

- 2.4 El Certificado de Residencia (o copia autenticada del mismo) servirá para la valoración de puntaje por residencia.
Los interesados que hayan acreditado residencia en la inscripción anterior y no superen el tope de 11 años, podrán acreditar continuidad de la misma mediante certificación de Servicios Docentes y/o nuevo Certificado.
- 2.5 Los Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos, Conferencias, etc., deberán ser presentados en Certificados Finales que así lo acrediten. En los mismos deberá constar cantidad de horas y/o días de duración. **No se valorarán constancias, tampoco se valorarán cursos, etc. del nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2 y Primario.** Por Otros Antecedentes relacionados con la docencia Media, E.G.B. 3, Polimodal, Superior y/o Universitaria, el aspirante deberá presentar las Certificaciones correspondientes. Las mismas serán valoradas si cumplen con los requisitos establecidos en la Reglamentación del Art. 94; Inc. III; Punto 7; Apartados f), h), i) de la Ley Nacional 14.473.
Los Proyectos Educativos Institucionales no serán considerados para la valoración.
Los Cursos y/o Conferencias dictados deberán ser acreditados mediante certificación emitida por Institución Oficial y/o Adscripta que los organiza. **No se valorarán constancias.**

///...3.-

OT.F.
H.
R.
A.

SP



Provincia de Tierra del Fuego
Resarcida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///3.-

COPIA ORIGINAL

Sheep
Ministerio de Educación
Dirección General de Despejo
M. ED

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

0164

Los Concursos oficiales ganados (en la enseñanza de E.G.B. 3 y Polimodal y/o Superior y/o Universitaria), deberán ser acreditados mediante la documentación que así lo acredite (Resolución o Disposición, Bases del Concurso, publicación oficial del Llamado a Concurso y constancia de toma de posesión efectiva del cargo).

A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley Nacional 11.723.

2.7 Toda documentación presentada en Idioma Extranjero, deberá ser traducida y certificada de acuerdo a lo establecido legalmente.

3. ASPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS Y/O REGENTE Y/O SUBJEFE DE PRECEPTORES Y/O JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA:

3.1 Los Aspirantes deberán completar la Planilla para Cargos Directivos y de Ascenso (Ficha G).

3.2 Corresponde la Inscripción para el Cargo del escalafón Directivo y/o Jefaturas, siempre que el interesado reúna los REQUISITOS de Título, Antigüedad y Titularidad que para tal fin establece la Ley Nacional 14.473.

3.3 **CONCEPTOS:** Deberán consignarse **EXCLUSIVAMENTE** en la Planilla correspondiente a Cargos Directivos debidamente cumplimentada por los Directores de los Establecimientos, y pertenecer a los TRES (3) últimos años en que el aspirante haya sido calificado. CASO CONTRARIO, SERÁN EXCLUIDOS DE DICHA INSCRIPCIÓN (Art. 116º Ley Nacional 14.473).

4. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN: que se agrega u obra en Junta (*).

4.1 Los TÍTULOS (contemplados en la Ley Nacional 14.473, su Anexo de Títulos y Anexo Provincial de Títulos) deberán poseer las siguientes Legalizaciones:

4.1.a) Los Títulos emitidos en la Provincia de Tierra del Fuego: no se exige la Legalización del Ministerio del Interior.

4.1.b) Los Títulos emitidos por Universidades y/o Institutos Nacionales o Privados de otras Provincias deberán contar con las Legalizaciones de las Autoridades correspondientes a la Provincia de origen, y del MINISTERIO DEL INTERIOR.

4.1.c) Las constancias de Títulos en trámite deberán consignar expresamente el TÍTULO OBTENIDO, FECHA DE EGRESO, SELLO DE LA INSTITUCIÓN, SER RUBRICADA POR DOS AUTORIDADES DE LA MISMA.

4.1.d) A los fines de la inscripción para el Listado Complementario de Marzo 2014, el título obtenido o la constancia de título en trámite deberá consignar expresamente, además de los requisitos exigidos en el punto 4.1.c, la fecha de egreso del aspirante.

4.1.e) Las Constancias de Títulos y/o D.N.I. en Trámite tienen validez únicamente por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión.-

4.2 La ANTIGÜEDAD DOCENTE deberá ser acompañada de la Documentación que así lo acredite, (donde conste: Cargo, Fecha de Alta y Baja, Nivel de Enseñanza). A los fines de su valoración, sólo serán tenidas en cuenta las Certificaciones que acrediten antigüedad en la Educación Secundaria, Media, E.G.B.3, Polimodal y/o Superior y/o Universitaria, Oficial o Adscripta.

Las Certificaciones de Servicios emitidas en otras provincias, para su valoración, deberán contar con la legalización del Ministerio del Interior y la especificación del Nivel a que se refiere.

4.3 Todas las FOTOCOPIAS, (anverso y reverso) deben ser LEGIBLES Y AUTENTICADAS por autoridad competente, debiendo constar fecha, firma y sello de la autoridad que la autentica. Las Fotocopias que no reúnan estos requisitos NO SERÁN VALORADAS.

(*) SE SUGIERE A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS CON ANTERIORIDAD ANTE ESTA JUNTA, SE SIRVAN VERIFICAR CON LA DEBIDA ANTELACIÓN SI LA DOCUMENTACIÓN (TÍTULOS, DOCUMENTACIÓN PERSONAL, CERTIFICACIONES DE SERVICIOS, ETC.) OBRANTE EN LAS SEDES, REÚNE LOS REQUISITOS PLASMADOS EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO.

DOCUMENTACIÓN REPETIDA:

NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN YA INCORPORADA Y VALORADA EN INSCRIPCIONES ANTERIORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTA REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTUAL INSCRIPCIÓN (Punto 4).

G.T.F.
H. <i>[Firma]</i>
R. <i>[Firma]</i>
A.

[Firma]
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

[Signature]
Mariano Galea, S. I. U. J.
Directora Gen. M. E. D. Des. y C. J. U. J.
M. E. D.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

0 1 6 4

/2014.-

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA EDUCACIÓN SECUNDARIA
VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y
SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2014 (S/Ley Nacional 14.473 y Resolución M.E. N° 1005/04).

1) Valoración de Títulos:

Para la asignación del puntaje correspondiente a los Títulos del Aspirante regirá la valoración establecida por el artículo 94° de la Ley Nacional 14.473 y su Reglamentación, Anexo de Títulos y Anexo Provincial de Títulos.

- Título Docente: 9 puntos.-
- Título Habilitante: 6 puntos.-
- Título Supletorio: 3 puntos.-

Se bonificará con dos puntos la acumulación a un Título Docente de un Título Técnico/Profesional u otro Título Docente, de Nivel Superior, afines con la especialidad.

2) Antigüedad de Título Docente: (Art. 94 - III - 7 B). HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Por antigüedad de título docente para el nivel 0,25 puntos por cada año calendario.

3) Antigüedad en la Docencia:

a) Ley Nacional 14.473 (Art. 94 - III - 7 C). HASTA UN MÁXIMO DE SEIS PUNTOS: Por antigüedad en la docencia Superior, Educación Secundaria, Media, Técnica o Artística, Oficial O Adscripta: 0,25 puntos por cada año o fracción no menor de seis meses en que haya obtenido una calificación no inferior a bueno.

(La falta de calificación, en uno o más años, hará presumir dicho concepto mínimo).

b) Resolución M.E. y C. N° 1005/04. (SIN LÍMITE): Antigüedad docente en el Nivel en la Provincia: se bonificará con 0,75 puntos por cada año o fracción no menor de tres meses, con la prestación de servicios en Establecimientos de Educación Secundaria, del Ex Nivel Medio y/o E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debidamente acreditada.

4) Residencia: Por aplicación de la Resolución M.E. y C. N° 1005/04, por cada año de residencia en la Provincia de Tierra del Fuego se bonificará de la siguiente manera:

- ❖ 1 Año 0,10 Ptos.
- ❖ 2 Años 0,20 Ptos.
- ❖ 3 Años 0,30 Ptos.
- ❖ 4 Años 0,40 Ptos.
- ❖ 5 Años 1,00 Ptos.
- ❖ 6 Años 1,10 Ptos.
- ❖ 7 Años 1,20 Ptos.
- ❖ 8 Años 1,30 Ptos.
- ❖ 9 Años 1,40 Ptos.
- ❖ 10 Años 2,00 Ptos.
- ❖ 11 Años 3,00 Ptos. (Satura)

5) Premios, Publicaciones, Artículos y Crónicas, Trabajos y Conferencias: (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS). Por premios y por publicaciones, artículos y crónicas, trabajos y conferencias relativos a la especialidad o a temas de educación (Art. 94 - III - 7 F).

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...//2.-

... ORIGINAL

Slarp
Minam. Cult. 105 - 101
Directora General de Despacho
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

0164

PREMIOS

• **INTERNACIONALES: (Representando al País)**

INDIVIDUAL:

1° Premio	0,200
2° Premio	0,100
3° Premio	0,050
Menciones	0,025

COLECTIVO:

1° Premio	0,100
2° y 3° Premio	0,050
Menciones	0,025

• **NACIONALES:**

INDIVIDUAL:

1° Premio	0,150
2° Premio	0,070
3° Premio	0,030
Menciones	0,015

COLECTIVO:

1° Premio	0,070
2° y 3° Premio	0,035
Menciones	0,015

• **PROVINCIALES:**

INDIVIDUAL:

1° Premio	0,100
2° Premio	0,050
3° Premio	0,020
Menciones	0,010

COLECTIVO:

1° Premio	0,050
-----------	-------

PUBLICACIONES:

• **LIBROS:** Obras inéditas con Registro de la Propiedad Intelectual.

AUTORES:

Individuales	0,300
Dos autores	0,150
Tres o más autores	0,100
Ilustración de libros	0,010
Diseño de tapas	0,010

A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley Nacional 11.723. Se Deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la merituación.

• **ARTÍCULOS, CRÓNICAS, PUBLICACIONES, DISERTACIONES:** 0,020

A los fines de su valoración, deberá presentar un ejemplar original de la publicación del diario o revista, de circulación provincial, nacional o internacional.

Ilustración _____ 0,010

Se Deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la merituación.

• **TRABAJOS ORIGINALES:**

MONOGRÁFICOS, de Investigación; admitidos en Congresos, Trabajos y/o Proyectos reconocidos por Ministerios de Educación, etc., Simposios, etc. con Certificación oficial que lo avale.

* TRABAJOS INDIVIDUALES	0,100
* TRABAJOS COLECTIVOS	0,050

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>7</i>
A.

Slarp

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

.../113.-

ES COPIA FIDELICAMENTE ORIGINAL

Mariana Celis
Directora General de Despacho
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

0164

• **CONFERENCIAS DICTADAS:**

Deberá presentar certificación de la institución organizadora (instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación) y/o contar con N° de Resolución del Ministerio de Educación que la declare de Interés Educativo). Deberá surgir de la certificación, la ponencia y/o tema de la disertación.

No se valorará su repetición _____ 0,050

6) **Por estudios realizados:** HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Estudios realizados en las condiciones previstas en los Artículos 6 y 23 de la Ley Nacional 14.473 y su reglamentación o por otros estudios relativos a la Especialidad o a temas de Educación.

• **CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, JORNADAS, PASANTÍAS, CAPACITACIÓN, ETC.**

Con tope de 250 Horas cátedra por Año Escolar. El exceso de horas no se tendrá en cuenta para su valoración.

a) **PERFECCIONAMIENTO DOCENTE R.F.F.D.C. del nivel:**

Puntaje por Hora Cátedra _____ 0,003

b) **Inherentes a la Especialidad o Temas de Educación del nivel.**

Con Evaluación, Puntaje por Hora Cátedra _____ 0,0012

Sin Evaluación, Puntaje por Hora Cátedra _____ 0,001

❖ Cuando no se indique número de horas pero sí cantidad de días, se considerarán 5 Horas Cátedra por día.

❖ Cuando no se indique número de días pero sí de meses, o lapso que incluya más de una semana se considerarán 5 Horas Cátedra por semana.

❖ Cursos cuyas Certificaciones no dejen constancia de su duración _____ 0,005

Nota: Deberán constar de número de Resolución Ministerial o ser Dictados por Instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación.

c) Otros de formación general y/o cultural, Puntaje total por curso _____ 0,001

• **ESTUDIOS DE POSGRADO y/o POSTÍTULO:**

Estudios de Perfeccionamiento Docente y/o inherentes a la Disciplina de Competencia del Aspirante: deberán ser acreditados con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de horas cátedra y evaluación (caso contrario, no serán valorados)

Se valorarán hasta 250 Horas Cátedra por año escolar _____ 0,300

• **MAESTRÍAS:**

Especialización u Orientación en algún área disciplinar aplicable a la Educación: deberán ser acreditadas con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de la Maestría obtenida _____ **0,500**

7) **Por concursos (SOLO DE EDUCACIÓN) oficiales (Art. 94 - III - 7H) - HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS:**

Por cada cargo docente en la enseñanza Media, Superior o Universitaria, obtenido en Concursos Oficiales en las respectivas Asignaturas.

Por Concurso de antecedentes y oposición _____ 1,000

Requisitos a Presentar:

- ❖ Bases o requisitos exigidos por el llamado a concurso.
- ❖ Resolución o Instrumento Legal del concurso.
- ❖ Llamado público del concurso.
- ❖ Constancia de toma de posesión extendida por el Establecimiento con la fecha de alta efectiva.

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>Y</i>
A.

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

MINISTERIO NACIONAL

[Signature]
Min. O. E. C. C.
Director General de Despliegue
M. E. D.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

0164

...///4.-

8) Por otros antecedentes: HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Actuaciones relacionadas con la Docencia en: Congresos o Seminarios o Simposios Pedagógicos, Científicos, Literarios o Artísticos; Cursos de Perfeccionamiento dictados; Campamentos Educativos u otras actuaciones destacadas, relacionadas con la docencia.

a) CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, FOROS, COLOQUIOS, ENCUENTRO DE EDUCACIÓN:

Como Coordinador, Panelista, Disertante, Expositor, Supervisor, Organizador, Investigador, Ponente, Comité Organizador.

Por cada uno: _____ 0,100

No se valorará la repetición de los mismos.

Deberá presentar certificación emitida por la Institución Organizadora Oficial y/o Adscripta.

b) CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE dictados:

Por cada uno _____ 0,100

No se valorará la repetición de los mismos.

Deberá presentar certificación emitida por la Institución Organizadora Oficial y/o Adscripta.

c) CAMPAMENTOS Y/O ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL NIVEL:

A Cargo del Aspirante (hasta 2 campamentos por año) _____ 0,010 por día.

Requisitos: Programa de Actividades avalado por Resolución Ministerial.

d) OTRAS ACTUACIONES:

1) Miembro de Junta, por cada año o fracción no menor de 6 meses _____ 0,300

2) Supervisor General, Escolar o Técnico, por cada año o fracción no menor de 6 meses _____ 0,300

3) Miembro de Junta Electoral Docente, por cada designación _____ 0,100

4) Miembro de la Comisión Pcial. de Reconocimiento de Títulos: por cada año 0,300

5) Miembro de Jurados por Concursos Literarios, Artísticos, Deportivos, Evaluador en Ferias de Ciencias, etc. (0,010 por cada uno) Máximo por año 0,030

6) Coordinador y/u Organizador General de Feria de Ciencias, Conferencias, Olimpiadas _____ 0,050

7) Asesor en Feria de Ciencias y Olimpiadas, por año _____ 0,010

8) Asesor en Feria de Ciencias, Olimpiadas, por hora cátedra _____ 0,001

Res. M.E.C.C. y T. N° 2079/08. En el caso de participación simultánea en el mismo evento, se considerará la de mayor puntaje. Si el mismo trabajo fuera presentado en distintas instancias, sólo se valorará la máxima.

9) Jefatura de Departamento o Coordinación de Área o Referente de Área (Cargo Rentado o No Rentado) Por cada año _____ 0,050

10) Exposiciones: (Todo tipo de artes visuales).

Organismos Nacionales:

Individual _____ 0,200

Colectiva _____ 0,100

Organismos Municipales o Regionales:

Individual _____ 0,100

Colectiva _____ 0,050

Conciertos: Avalados u organizados por Nación, Provincia, Municipalidad o ente adscripto a Educación.

Individual (solista o director) _____ 0,050

Colectivo (coro orquesta o grupo) _____ 0,030

Arreglos musicales editados _____ 0,050

Cuerpo Ballet _____ 0,050

///...5.-

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>F</i>
A.

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES CALIFICACIONAL

Salvo
Ministro de Educación
Carolina Gómez de Despachá
M.E.D.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

0164

.../115.-

Compositores: Sinfónica, Opera, Ballet, Concierto, etc.

Obras inéditas hasta 3 audiciones _____ 0,050
Canciones escolares populares o con fin pedagógicos _____ 0,030

9) Aspirantes a CARGOS DIRECTIVOS O DE ASCENSO: Solamente para docentes Titulares en el escalafón respectivo.

• **CONCEPTOS:**

Se valorarán los conceptos correspondientes a los tres últimos años en que hayan sido calificados en el cargo base respectivo.

Por Concepto Anual SOBRESALIENTE _____ Por Cada Año _____ 1,000
Por Concepto Anual MUY BUENO _____ Por Cada Año _____ 0,500

• **ANTIGÜEDAD:**

a) LEY 14.473 (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS) Por cada
año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón de Igual o Superior Jerarquía al cual Aspira _____ 0,500

Por Cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón inmediato Inferior al cual Aspira excluido el inicial de la carrera _____ 0,250

b) POR APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° 1005/04, (SIN LÍMITE) se bonificará con 1 (un) punto la prestación de servicios en Cargos Directivos en Establecimientos Educativos del Nivel dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. por cada Ciclo Escolar o fracción no menor de 3 (tres) meses.

NOTA: La mención "Nivel" indica Nivel Secundario, ex Nivel Medio, E.S.O., E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S.

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>Y</i>
A.

Salvo
Lic. Salvo Gómez de Despachá
Secretario



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

Stang

Miriam Celeste STANG
 Directora General de Despacho
 M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
 Asamblea General Constituyente de 1813

0164

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

GRILLA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN DE CARGOS Y/O ESPACIOS CURRICULARES PARA LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2014.

999	EXCLUIDO EN LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN
ZA	INSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO
ZB	NO OBRA LEGAJO EN JUNTA - NO RENUEVA LEGAJO (2.4.)
ZC	EXCLUIDO ART. 13 (Ley Nacional 14.473)
ZD	DOCUMENTACIÓN SIN AUTENTICAR
ZE	DOCUMENTACIÓN IRREGULAR
ZF	D.N.I.: COPIA SIN AUTENTICAR / CONSTANCIA VENCIDA / NO PRESENTA / INCOMPLETO / NO SE LEE CORRECTAMENTE / DETERIORADO
ZG	GRILLA: NO ESPECIFICA CÓDIGO O CÓDIGO ERRÓNEO / INSCRIPTO EN MÁS ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS PERMITIDOS / NO ESPECIFICA ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS MAL CONFORMADOS O NO EXPLÍCITOS / ERROR ENTRE CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR Y/O CARGO.
ZH	TÍTULO: NO PRESENTA / COPIA SIN AUTENTICAR / TÍTULO NO OFICIAL / NO PRESENTA CONSTANCIA TÍTULO EN TRAMITE / NO SE ESPECIFICA TÍTULO OBTENIDO
ZI	TÍTULO SIN LEGALIZAR POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE.
ZJ	TÍTULO SIN COMPETENCIA
ZK	TÍTULO NO FIGURA EN ANEXOS / PLAN DE ESTUDIO NO PASADO POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE TÍTULOS
ZL	CONSTANCIA DE TÍTULO EN TRÁMITE VENCIDA - NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO (4.1.c y 4.1.d)
ZM	NUEVOS INSCRIPTOS: NO PRESENTA CERTIFICADO DE REINCIDENCIA / CERTIFICADO DE RESIDENCIA GESTIONADO POR LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

GRILLA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN (FICHA G) DE CARGOS DIRECTIVOS PARA LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2014.

ZU	NO CORRESPONDE INSCRIPCIÓN
ZV	FICHA INCORRECTA. NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO
ZW	NO ES TITULAR EN EL ESTABLECIMIENTO
ZY	NO ES TITULAR DEL ESCALAFÓN / EXCLUIDO ART. 116 (LEY N° 14.473)
ZZ	FICHA DE CARGOS DIRECTIVOS INCORRECTAMENTE CONFORMADA

G.T.F.
H.
R.
A.

Molina
 María Dolores MOLINA
 Directora General de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/3.-

0164

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

COPIA ORIGINAL

[Signature]
Virgina García
Directora General de Despliegue
M. E. D.

B

Reverso

**FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO
ESCOLAR 2014**

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad
Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. N° _____

CARGOS

CÓDIGO			CARGO
R	U	T	
600	600		A.C.T.P. CIENCIAS BIOLÓGICAS
601			A.C.T.P. CONTABLE
602	602		A.C.T.P. FÍSICO-QUÍMICA
603	603	603	A.T.T.P. CIENCIAS NATURALES
604	604		A.T.T.P. COMPUTACIÓN
605			A.T.T.P. FÍSICA
606	606	606	A.T.T.P. INFORMÁTICA
607	607		A.T.T.P. INGLÉS
608	608		A.T.T.P. QUÍMICA
	609		A.T.T.P. TECNOLOGÍA
610	610	610	ASESOR PEDAGÓGICO
611	611	611	AYUDANTE DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN
612	612	612	BIBLIOTECARIO
613	613	613	JEFE DE LABORATORIO
614	614	614	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA
615	615	615	PRECEPTOR/A
616	616	616	PSICOPEDAGOGO

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE 5 (CINCO) CARGOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA CARGOS) EL DOCENTE DEBERÁ COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE, CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y CARGO.

	CÓDIGO		CARGOS SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J.C. y D. E.S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				

D=

H=

S=

FIRMA Y ACLARACIÓN

G.T.F.
H. No.
R. 7
A.

[Signature]

REFERENCIAS: R = RÍO GRANDE U = USHUAIA T = TOLHUIN

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
.../4.-

0164

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ORIGINAL

[Handwritten Signature]

Viviani Celis de LAUG
Directora General de Despacho
M. ED

C

Anverso

FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO ESCOLAR 2014

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad
Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. N° _____

ESPACIOS CURRICULARES DE LA F.S.O.

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR PARA 1º AÑO E.S.O.
R	U	T	
701	701	701	BIOLOGÍA
702	702	702	FÍSICOQUÍMICA
703	703	703	GEOGRAFÍA
704	704	704	HISTORIA
705	705	705	MÚSICA
706	706	706	ARTES VISUALES
707	707	707	TEATRO
708	708	708	EDUCACIÓN FÍSICA
709	709	709	EXPRESIÓN CORPORAL DANZA
710	710	710	CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA
711	711	711	PRÁCTICA DEL LENGUAJE
712	712	712	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS
713	713	713	MATEMÁTICA
714	714	714	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR PARA 2º y 3º AÑO E.S.O.
R	U	T	
801	801	801	BIOLOGIA
802	802	802	FÍSICOQUÍMICA
803	803	803	GEOGRAFÍA
804	804	804	HISTORIA
805	805	805	MÚSICA
806	806	806	ARTES VISUALES
807	807	807	TEATRO
808	808	808	EDUCACIÓN FÍSICA
809	809	809	EXPRESIÓN CORPORAL DANZA
810	810	810	CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA
811	811	811	PRÁCTICA DEL LENGUAJE
812	812	812	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS
813	813	813	MATEMÁTICA
814	814	814	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

D=
H=
S=

D=
H=
S=

ESPACIOS CURRICULARES DE 1º AÑO E.S.O.

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE 3 (TRES) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA
(EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA 1º AÑO)
COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR

	CÓDIGO		ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J.C. y D. E.S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				

ESPACIOS CURRICULARES DE 2º y 3º AÑO E.S.O.

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE 3 (TRES) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA
(EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA 2º y 3º AÑO)
COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR

	CÓDIGO		ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J. C. Y D. E. S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				

G.T.F.
H. N.º
R.
A.

FIRMA Y ACLARACIÓN

REFERENCIAS: R = RÍO GRANDE U = USHUAIA T = TOLHUÍN

[Handwritten Signature]

///...5.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
.../115.-

0164

Directora General de D. E. S.
M. E. D.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813



Reverso

FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO ESCOLAR 2014

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad

Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. Nº _____

ESPACIOS CURRICULARES POLIMODAL

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
500	500		AMBIENTE Y SOCIEDAD
501	501	501	BIOLOGIA I - II
502	502		CIENCIAS POLÍTICAS
503	503	503	COMUNICACION
504	504		CULTURA Y COMUNICACIÓN
505	505	505	CULTURA Y ESTÉTICA CONTEMPORÁNEAS
506	506	506	DERECHO
507	507	507	DERECHO ECONÓMICO
508	508		DISEÑO
509	509		ECOLOGÍA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES
510	510	510	ECONOMÍA I - II
511	511	511	EDUCACIÓN FÍSICA I - II - III
512	512		ELECTRÓNICA
513	513	513	FILOSOFÍA I - II
514	514	514	FÍSICA I - II
515	515		FÍSICA Y ASTRONOMIA
516	516	516	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA
517	517	517	GEOGRAFÍA I - II
518	518	518	GESTIÓN FINANCIERA Y CÁLCULO FINANCIERO
519	519	519	HISTORIA I - II
520	520		IMÁGENES Y CONTEXTOS
521	521		INDUSTRIA CULTURAL
522	522		INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL
523	523	523	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS I - II - III
524	524	524	LENGUA Y LITERATURA I - II - III
525	525	525	LENGUAJE CORPORAL I
526	526	526	LENGUAJE CORPORAL II - III
527	527		LENGUAJE MULTIMEDIAL
528	528	528	LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES
529	529		LENGUAJES II
530	530		LENGUAS Y CULTURA GLOBAL
531	531		MARCO JURÍDICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS
532	532	532	MATEMÁTICA
533	533		MATEMÁTICA APLICADA
534	534		PROCESOS AGROPECUARIOS
535	535	535	PROCESOS PRODUCTIVOS
536	536		PRODUCCIÓN DE SERVICIOS
537	537		PRODUCCIÓN VERBAL
538	538		PRODUCCIÓN Y GESTIÓN COMUNICACIONAL
539	539		PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIO - Cs. Nat
540	540		PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIO - Hum. y Cs. Ss.
541	541		PROYECTO TECNOLÓGICO
542	542	542	PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRESARIOS
543	543	543	PSICOLOGÍA
544	544		PUBLICIDAD Y MARKETING
545	545	545	QUÍMICA I - II
546	546		SALUD
547	547	547	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
548	548	548	SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE
549	549		SOCIOLOGÍA
550	550	550	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION
551	551		TECNOLOGÍAS DE CONTROL
552	552	552	TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN
553	553		TECNOLOGÍAS DE LA ENERGÍA
554	554		TECNOLOGÍAS DE LOS MATERIALES
555	555	555	TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I
556	556	556	TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES II

D=
H=
S=

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE 5 (CINCO) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA POLIMODAL) COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR.

	CÓDIGO		ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J. C. y D. E. S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				

G.T.F.
H. N.º
R. 7
A.

[Handwritten signature]

FIRMA Y ACLARACIÓN

///...6.-

REFERENCIAS: R = RÍO GRANDE U = USHUAIA T = TOLHUIN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../116.-

0164

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813



Anverso

Director General de Despecho
M. 50

FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO ESCOLAR 2014

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad

Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-

APELLIDO Y NOMBRES: _____

D.N.I. N° _____

ESPACIOS CURRICULARES DE C.E.N.S.

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR	CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T		R	U	T	
	100		ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS				INTROD. AL EST. DE LA CULT. Y LA SOC.
101	101	101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	144	144	144	LENGUA Y LITERATURA
	102		ADMINISTRACIÓN DE MUTUALIDADES	146	146	146	LITERATURA
	103		ADMINISTRACIÓN DE OBRAS SOCIALES	147	147	147	MAQUINAS ELÉCTRICAS
104	104	104	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	149	149	149	MATEMÁTICA
105	105	105	ADUANAS	150	150	150	MATEMÁTICA FINANCIERA
	106		ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA		151		MECÁNICA E HIDRÁULICA
107	107	107	BIOLOGÍA	152	152		MEDICINA LABORAL
	108		BIOLOGÍA MARINA		153		METALURGIA Y TÉCNICA MECÁNICA
	109		BOTÁNICA	154	154		NUTRICIÓN
110	110	110	COMERCIALIZACIÓN	155			PERFORACIÓN I - II - III
	111		COMERCIALIZACIÓN Y MERCADO	156	156		PRIMEROS AUXILIOS
112	112	112	COMUNICACIÓN Y MEDIOS		157		PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA
	113		CONMUTACIÓN	158			PRODUCCIÓN
114	114	114	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL		159		PSICOLOGÍA GENERAL
115	115	115	DERECHO PÚBLICO	160	160		PUERICULTURA
	116		DIBUJO Y ELEMENTOS DE MÁQUINA	161			QUÍMICA
	117		ECOLOGÍA MARÍTIMA Y TERRESTRE		162		QUÍMICA BIOLÓGICA
118	118	118	ECONOMÍA POLÍTICA	163	163	163	QUÍMICA INORGÁNICA
119	119	119	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	164	164	164	QUÍMICA ORGÁNICA
	120		ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO		165		PROBLEMÁTICA CONTEMPORÁNEA
	121		ELECTROMECAÁNICA	166			RECURSOS NATURALES I - II - III
	122		ELECTRÓNICA	167	167	167	RELACIONES DEL PERSONAL
	123		ELECTROTECNIA	168	168	168	RELACIONES INTERPERSONALES
124	124		EPIDEMIOLOGÍA	169	169	169	RELACIONES PÚBLICAS
125			ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	170	170		SALUD PÚBLICA
	126		ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE	171	171		SANEAMIENTO AMBIENTAL
127	127	127	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	172	172		SEGURIDAD I - II - III
128	128	128	EXPRESIÓN VISUAL Y GRÁFICA	173	173	173	SEGUROS
129	129	129	FILOSOFÍA - PSICOLOGÍA		174		TALLER INV. SOCIOCULTURAL PLANIF Y
130	130	130	FÍSICA	175	175	175	TÉCNICA CONTABLE Y FINANZAS PÚBL.
131	131	131	FORMACIÓN CIVICA	176	176	176	TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE
	132		FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN	177	177	177	TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS
133			GEOGRAFÍA ARGENTINA	178	178	178	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN
	134		GEOGRAFÍA FÍSICA Y CLIMATOLOGÍA		179		TÉCNICAS DE LABORATORIO
135			GEOLOGÍA		180		TÉCNICAS DE TRABAJO INTELCTUAL
136			GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO		181		TÉCNICAS DIGITALES
	137		HIGIENE INDUSTRIAL I - II		182		TELEFONÍA BÁSICA
	138		HISTORIA DE LA CULTURA	183	183	183	TEORÍA Y TÉC. DE LA ORGANIZACIÓN
139	139	139	HISTORIA Y GEOGRAFÍA		184		TERMODINÁMICA Y MAQ. TÉRMICAS
140	140	140	INGLES		185		TRANSMISIÓN
	141		INSTALACIONES ELÉCTRICAS		186		ZOOLOGÍA
	142		INTROD. A LA ACCIÓN SOCIAL		191		DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA
	143		INTROD. A LA PLANTA EXTERNA				

D=

H=

S=

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE 5 (CINCO) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA CENS) COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR.

	CÓDIGO		ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J.C. y D.E.S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				

CARGOS C.E.N.S.

CÓDIGO			CARGO
R	U	T	
187	187	187	A.T.T.P. INFORMÁTICA
188	188	188	BIBLIOTECARIO
189	189	189	JEFE DE LABORATORIO
190	190	190	PRECEPTOR/A

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE 2 (DOS) CARGOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA CENS) COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y CARGO.

	CÓDIGO		CARGOS SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J.C. y D.E.S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				

G.T.F.
H. N. 2
R. 7
A.

[Handwritten signature]

FIRMA Y ACLARACIÓN

REFERENCIAS: R = RÍO GRANDE U = USHUAIA T = TOLHUIN

///...7.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../117-

0164

Slip
Ministerio de Educación
Provincia de Tierra del Fuego

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

F

Reverso

FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO ESCOLAR 2014

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad

Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.

APELLIDO Y NOMBRES: _____

D.N.I. Nº _____

ESPACIOS CURRICULARES T.A.P.

CÓDIGO		ESPACIO CURRICULAR	CÓDIGO		ESPACIO CURRICULAR
R	T		R	U	
400	400	FONIATRÍA Y TÉCNICA VOCAL	443		TALLER DE DANZA CONTEMPORÁNEA
401		GRAMÁTICA DEL LENGUAJE CORPORAL	444	444	TALLER DE DISEÑO DE OBJETOS ARTESANALES
402		HISTORIA DE LA DANZA	445	445	TALLER DE INTRO. A LA CERÁMICA
403	403	HISTORIA DE LA MÚSICA	446		TALLER DE INTRO. A LA DANZA
404	404	HISTORIA DEL ARTE	447	447	TALLER DE INTRO. A LAS ARTES PLÁSTICAS
405	405	LABORATORIO DE AUDICIÓN CRÍTICA	448	448	TALLER DE INTRO. A LAS ARTES VISUALES
406	406	LABORATORIO DE AUDIOPERCEPTIVA	449	449	TALLER DE INTRO. A LAS ARTESANÍAS Y EL DISEÑO
407	407	LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN SONORA	450	450	TALLER DE INTRO. A LOS INSTRUM. - GUITARRA
408		LABORATORIO DE EXPRESIÓN CORPORAL	451	451	TALLER DE INTRO. A LOS INSTRUM. - PIANO
409		LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y NUTRICIÓN	452	452	TALLER DE PLÁSTICA EN EL ESPACIO
410	410	LABORATORIO DE GEOMETRÍA APLICADA	453	453	TALLER DE PLÁSTICA EN EL PLANO
411	411	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE LAS FORMAS	454	454	TALLER DE PRACTICA CORAL
412	412	LABORATORIO DE LOS MATERIALES Y EL COLOR	455		TALLER DE PRACTICA INSTRUM. GRUPAL
413	413	LABORATORIO DE MATERIALES		456	TALLER DE PRACTICA INSTRUM. GRUPAL - GUITARRA
414	414	LABORATORIO DE MATERIALES CERÁMICOS		457	TALLER DE PRACTICA INSTRUM. GRUPAL - PIANO
415	415	LABORATORIO DE SUPERFICIES	458	458	TALLER DE PRODUCC. DE CERÁMICA
416	416	LABORATORIO DEL COLOR	459	459	TALLER DE PRODUCC. DE GRABADO
417	417	LABORATORIO DEL COLOR CERÁMICO	460	460	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS ARTESANALES
418	418	LENGUAJE MUSICAL	461	461	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS
419	419	LENGUAJE VISUAL	462	462	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS ARTÍSTICOS
	420	PROY. DE INTERV. COMUN. - CORO	463	463	TALLER DE PRODUCC. PINTURA MURAL
421		PROY. DE INTERV. COMUN. - DANZA	464	464	TALLER DE PRODUCC. PLÁSTICA MURAL
422	422	PROY. DE INTERV. COMUN. - DISEÑO Y PRODUCC. DE OBJ.	465	465	TALLER DE REPERTORIO - CORO
	423	PROY. DE INTERV. COMUN. - GUITARRA	466	466	TALLER DE REPERTORIO - GUITARRA
424		PROY. DE INTERV. COMUN. - MÚSICA	467	467	TALLER DE REPERTORIO - PIANO
	425	PROY. DE INTERV. COMUN. - PIANO	468		TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA
426		PROY. DE INTERV. COMUN. - PINTURA MURAL	469		TÉCNICA DE LA DANZA CONTEMPORÁNEA
427	427	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. - CERÁMICA ARTÍSTICA	470		TÉCNICA DE LA DANZA FOLKLÓRICA ARGENTINA
428	428	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. - GRABADO	471	471	TÉCNICAS CORALES
	429	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. - PLÁSTICA MURAL	472	472	TÉCNICAS DE DIBUJO
430	430	PROY. FINAL - CERÁMICA ARTÍSTICA	473	473	TÉCNICAS DE DISEÑO - CERÁMICA
	431	PROY. FINAL - CORO	474	474	TÉCNICAS DE DISEÑO - DISEÑO Y PRODUCCION DE OBJETOS
432		PROY. FINAL - DANZA	475	475	TÉCNICAS DE DISEÑO - GRABADO
433	433	PROY. FINAL - DISEÑO Y PRODUCC. DE OBJETOS	476	476	TÉCNICAS DE DISEÑO - PLÁSTICA MURAL
434	434	PROY. FINAL - GRABADO	477	477	TÉCNICAS DE ESCULTURA
	435	PROY. FINAL - GUITARRA	478	478	TÉCNICAS DE GRABADO
436		PROY. FINAL - MÚSICA	479	479	TÉCNICAS DE LA CERÁMICA ARTÍSTICA
	437	PROY. FINAL - PIANO	480	480	TÉCNICAS DE PINTURA
438	438	PROY. FINAL - PINTURA MURAL	481	481	TÉCNICAS DE PRODUCC. DE OBJETOS ARTESANALES
439	439	PROY. FINAL - PLÁSTICA MURAL	482	482	TÉCNICAS DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS
440	440	TALLER DE ARMONÍA	483	483	TÉCNICAS INSTRUM. A ELECCIÓN - GUITARRA
441	441	TALLER DE CANTO CORAL	484	484	TÉCNICAS INSTRUM. A ELECCIÓN - PIANO
442		TALLER DE COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA			

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE 8 (OCHO) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA T.A.P.) COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR

	CÓDIGO		ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J. C. y D. E. S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

CARGOS T.A.P.

CÓDIGO		CARGO
R	U	
485	485	AYUDANTE DE CÁTEDRA - ARTÍSTICA - ARTES VISUALES
486	486	AYUDANTE DE CÁTEDRA - ARTÍSTICA - MÚSICA
487	487	MAESTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - ARTES VISUALES
488		MAESTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - DANZA
489	489	MAESTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - MÚSICA

D=

H=

S=

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE 2 (DOS) CARGOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA T.A.P.) COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, LOCALIDAD, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y CARGO

	CÓDIGO		CARGOS SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J. C. y D. E. S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				

G.T.F.

H. *NL*

R. *7*

A.

FIRMA Y ACLARACIÓN

///...8-

REFERENCIAS: R = RÍO GRANDE U = USHUAIA T = TOLHUÍN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0164

Director General de Despliegue
M. ED

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813



INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA PARA CARGOS DIRECTIVOS Y DE ASCENSO

(PODRÁN INSCRIBIRSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE REVISTEN COMO TITULAR SEGUN CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY N° 14.473)-

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad
Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-

APELLIDO Y NOMBRE: _____ D.N.I. N° _____

CÓDIGOS Y CARGOS DIRECTIVOS Y DE ASCENSO:

RÍO GRANDE	USHUAIA	TOLHUIN	CARGO
R 900	U 900		SUBJEFE DE PRECEPTORES
R 901	U 901	T 901	VICE-DIRECTOR / VICE-RECTOR
	U 902		REGENTE CULTURA TÉCNICA C.T.P. "O. B. de ARKO"
	U 903		REGENTE CULTURA GENERAL C.T.P. "O. B. de ARKO"
R 904	U 904		JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA

CONCEPTOS: DEBEN SER LLENADOS POR LOS DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS (CASO CONTRARIO SERÁN EXCLUIDOS) Y CORRESPONDER A LOS 3 (TRES) ÚLTIMOS AÑOS EN QUE HAYA SIDO CALIFICADO EL ASPIRANTE EN EL CARGO BASE RESPECTIVO (Art. N° 22 y su reglamentación Ley N° 14.473).-

I - SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)

ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

II - SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)

ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

III - VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)

ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

IV - VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)

ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

V - REGENTE DE CULTURA TÉCNICA (CÓDIGO 902) (CÓDIGO 903)

ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

VI - REGENTE DE CULTURA GENERAL

ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

VII - JEFE GENERAL DE ENS. PRÁCTICA (CÓDIGO 904)

ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

PARA USO EXCLUSIVO JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

	ESTABLECIMIENTO/S	PUNTAJE GENERAL	ANTIGÜEDAD EN CARGO		CONCEPTOS	CARÁCTER DE TÍTULO	TOTAL
			Ley N° 14.473	Res. M.E. y C. N° 1005/04			
I							
II							
III							
IV							
V							
VI							
VII							

G.T.F.
H. <i>ML</i>
R. <i>?</i>
A.

[Handwritten signature]

FIRMA Y ACLARACIÓN

III...9.-



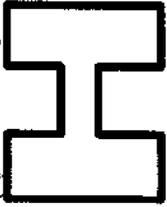
División de Fomento del Profesorado y
Asesoría e Ideas del Maestro Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COMPLETO DEL ORIGINAL

0164

2012 - Año del Bicentenario de la
América General Constituyente de 1813



FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO ESCOLAR 2014

Reverso

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. N° _____
TÍTULO/S: _____ FECHA DE EGRESO: _____

NO LLENAR (PARA USO EXCLUSIVO DE LA J.C. Y D. E. S.)

1-TÍTULO	2-ANTIGÜEDAD DE TÍTULO (MAX. 3pts.)		3-ANTIGÜEDAD DOCENTE		4-RESIDENCIA (MAX. 3pts.) Desde:	5-PREMIOS/ PUBLICACIONES (MAX. 3pts.)	6-CURSOS (MAX. 3pts.)	7-CONCURSOS	8-OTROS	TOTAL
	LEY 14.473 (MAX. 6pts.)	Res. M.E. y C. N° 1005/04 (SIN LÍMITE)	LEY 14.473 (MAX. 6pts.)	Res. M.E. y C. N° 1005/04 (SIN LÍMITE)						
D=										D=
H=										H=
S=										S=
							Más Post- grados:			
							Más Maestrías:			

ANTIGÜEDAD DOC. OTRAS PROY:	A:	M:	D:	TOTAL:
ANTIGÜEDAD DOC. EN TIERRA DEL FUEGO:				
Desde:	Hasta: A:	M:	D:	TOTAL LEY: AÑOS _____ MESES _____ DÍAS _____
Desde:	Hasta: A:	M:	D:	TOTAL RES: AÑOS _____ MESES _____ DÍAS _____
Desde:	Hasta: A:	M:	D:	MERITUADO POR: _____
Desde:	Hasta: A:	M:	D:	
TOTAL:	A:	M:	D:	

[Handwritten Signature]
D. N. I. N° _____
FECHA DE EGRESO: _____